**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **veinticuatro de septiembre** **del año** **dos mil catorce.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; la Licenciada Karen Luna Cazares, Delegada Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, Directora Ejecutiva *Ad-Honorem*. -------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Solicitud por parte de la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina con relación a su nombramiento en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito con carácter *Ad-Honorem*, a partir del día cuatro de septiembre del año dos mil catorce. **4.** Informe por parte de la Gerencia Administrativa Financiera sobre la situación y desarrollo de la Institución a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce. **5.** Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el requerimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública relativo a la creación de la Unidad de Archivo Institucional, en cumplimiento al mandato contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública. **6.** Varios. ---------------------------------------------

**3. Solicitud por parte de la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina con relación a su nombramiento en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito con carácter *Ad-Honorem*, a partir del día cuatro de septiembre del año dos mil catorce.** ---------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención a la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina, Directora Ejecutiva *Ad-Honorem,* quien manifiesta a los miembros presentes sus agradecimientos por la confianza depositada en su persona para ejercer el cargo mencionado a partir del día cuatro de septiembre del año dos mil catorce; sin embargo, en atención a motivos de índole estrictamente personales, pone a disposición el referido cargo a partir de esta fecha, para la debida consideración del pleno y los efectos que se estimen pertinentes, manifestando asimismo su disposición de continuar colaborando en la Secretaría del Consejo Directivo – cargo para el cual fue contratada a partir del año dos mil trece – en caso de que los miembros presentes lo consideren conveniente. Sobre el particular, el pleno por unanimidad acuerda dar por recibida la solicitud presentada según ha sido relacionada y al respecto, habiéndose realizado las valoraciones pertinentes, por unanimidad acuerda nombrar al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, con carácter *Ad-Honorem*, a partir del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**4. Informe por parte de la Gerencia Administrativa Financiera sobre la situación y desarrollo de la Institución a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce.** ----El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, quien en su calidad de Gerente Administrativo Financiero, procede a exponer al pleno el informe relativo a la situación y desarrollo de la Institución a partir de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, según se detalla a continuación: **a)** Se procedió a la brevedad posible a hacer del conocimiento del personal respectivo sobre la renovación de sus contratos individuales de trabajo a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce; **b)** Se notificó al personal correspondiente sobre el acuerdo tomado por el Consejo Directivo relativo a la no renovación de sus contratos individuales de trabajo a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce, en virtud de las consideraciones y fundamentos realizados en la sesión de fecha cuatro del mismo mes y año; **c)** Se procedió a realizar el pago de las indemnizaciones y demás prestaciones legales, así como la elaboración de los documentos legales relacionados con dichos pagos al personal cuyos contratos individuales de trabajo no fueron prorrogados, habiéndose concluido exitosamente el proceso en mención y dándose por satisfecha la totalidad del personal cuyo relación laboral finalizó respecto a los pagos que al efecto les fueron realizados; **d)** Se sostuvo una reunión con el personal que continúa laborando en la Institución con el objeto de informarles sobre los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en la sesión de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce, entre ellos la reestructuración administrativa del Fondo y los nuevos nombramientos realizados al efecto; **e)** Se elaboró un “Plan de Transición” con relación a la integración de la Gerencia Administrativa Financiera, así como respecto las funciones que serán desarrolladas por el personal que la conforma; **f)** Se inició la capacitación interna del personal en forma acorde a las plazas y funciones pertinentes, especialmente en lo relativo a la incorporación de las actas policiales al Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito (SEAT), ya que en dicha actividad existe una mora que se pretende disminuir en los próximos meses; y **g)** Se realizó una redistribución del espacio físico de la Institución, con el objeto de maximizar el mismo en atención a las actividades que se desarrollan y reducir los costos generados innecesariamente. Por otra parte, manifiesta el Licenciado Silva Pineda que se está trabajando conjuntamente con la Oficial de Información de la Institución con el fin de darle cumplimiento en su totalidad a los requerimientos exigidos por la Ley de Acceso a la Información Pública, mejorando de esta forma la evaluación obtenida por el Fondo con relación al cumplimiento de la Ley en mención. En cuanto a las evaluaciones realizadas por la Comisión Técnica de Evaluación de conformidad a la Ley, el Licenciado Silva Pineda solicita al pleno definir lo relativo a si se continuará o no citando a los solicitantes del pago de la prestación económica por discapacidad, en virtud de las dificultades económicas por las que atraviesa actualmente el Fondo. Al respecto, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda que por el momento y mientras no se resuelva la situación financiera de la Institución, no se continúe citando a solicitantes como parte del procedimiento para el pago de prestaciones económicas por discapacidad, en virtud de que debido a las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce, a la fecha no existen fondos para cubrir el pago de las referidas prestaciones; incurriendo las personas citadas en distintos gastos al acudir a la Institución. Finalmente el Gerente Administrativo Financiero expone al pleno el total de solicitudes recibidas en la Institución en el período comprendido del uno de enero al veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce con relación al pago de prestaciones económicas establecidas con base a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, de conformidad al Anexo 1 de la presente. Verificado lo anterior, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado y en lo relativo a la circunstancia planteada por el Licenciado Silva Pineda sobre la Comisión Técnica de Evaluación, asimismo por unanimidad acuerda que por el momento y mientras no se resuelva la situación financiera de la Institución, dicha Comisión no continúe citando a los solicitantes como parte del procedimiento para el pago de prestaciones económicas por discapacidad, en virtud de que debido a las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce, a la fecha no existen fondos para cubrir el pago de las referidas prestaciones; incurriendo las personas citadas en distintos gastos al acudir a la Institución. ------------------------------------------------------------------------------------------------

**5.** **Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el requerimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública relativo a la creación de la Unidad de Archivo Institucional, en cumplimiento al mandato contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública.** ---------------------------------------------------------------

El Presidente hace del conocimiento de los miembros presentes que en atención a la nota de fecha veintiséis de agosto del año dos mil catorce, suscrita por el Licenciado Carlos Adolfo Ortega, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, es necesario crear en el Fondo la denominada “Unidad de Archivo Institucional”; lo anterior, de conformidad a los “Lineamientos para la Administración de Archivos Públicos” remitidos al efecto conjuntamente con la nota en mención, documentos a los cuales el Presidente procede a darle lectura para los efectos pertinentes. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis sobre el particular conforme al requerimiento relacionado, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Crear la Unidad de Archivo Institucional; **b)** Nombrar a la señora Blanca Evelyn Mendoza Elías como Encargada de la Unidad de Archivo Institucional y al señor Julio César Linares en el cargo de Auxiliar de Archivo, ambos a partir del día uno de octubre del año dos mil catorce; y **c)** Instruir al Licenciado Carlos Silva Pineda, en su calidad de Director Ejecutivo en funciones, para que a la brevedad posible remita el Acuerdo de Creación de la Unidad en referencia al Instituto de Acceso a la Información Pública. ---------------------------------------------------------------------

**6. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**6.1 Informe por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las iniciativas de los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT.** -------------------------------------------------------

El Presidente, en seguimiento al informe rendido en la sesión ordinaria de fecha veinte de agosto del año dos mil catorce, procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes que ha continuado sosteniendo reuniones relacionadas con el trámite de las iniciativas de los Anteproyectos en mención; por lo que se encuentra a la espera de que los mismos sean presentados en fecha próxima ante la Asamblea Legislativa por el señor Presidente de la República a través del Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, según lo establece la Constitución de la República. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. ----------------------------------------------------------

**6.2 Solicitud por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones con relación a la autorización dada al Licenciado Álvaro Renato Huezo para adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedan del monto de la Libre Gestión, de conformidad al Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.** ------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, quien manifiesta que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, el Licenciado Álvaro Renato Huezo, quien a la fecha en mención ocupaba el cargo de Director Ejecutivo, fue autorizado para adjudicar la adquisición y contratación de aquellos bienes y servicios que no excedieran del monto de la Libre Gestión, de conformidad al Artículo 18 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; sin embargo, en virtud de ya no encontrarse el Licenciado Huezo laborando a la fecha para la Institución, el Gerente en mención solicita al pleno tome las decisiones que estime convenientes sobre el particular. Al respecto, habiéndose realizado el análisis pertinente al efecto, el pleno por unanimidad acuerda que a partir de la presente fecha los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, inclusive el de la Libre Gestión, serán sometidos a conocimiento y autorización del Consejo Directivo de conformidad a la Ley o en su caso, el Consejo Directivo designará a la persona autorizada para adjudicar el proceso de que se trate, según corresponda y se estime conveniente. -------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibida** la solicitud presentada por la Licenciada Lorena Alejandra Monge Molina con relación a su nombramiento en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito con carácter *Ad-Honorem*, a partir del día cuatro de septiembre del año dos mil catorce; **II) Nombrar** al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, en el cargo de Director Ejecutivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito con carácter *Ad-Honorem*, a partir del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce; **III) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Administrativa Financiera sobre la situación y desarrollo de la Institución a partir del mes de septiembre del año dos mil catorce; **IV) Que** por el momento y mientras no se resuelva la situación financiera de la Institución, la Comisión Técnica de Evaluación no continúe citando a los solicitantes del pago de prestaciones económicas por discapacidad, en virtud de que debido a las resoluciones emitidas por la Corte Suprema de Justicia en los años dos mil trece y dos mil catorce, a la fecha no existen fondos para cubrir el pago de las referidas prestaciones; incurriendo las personas citadas en distintos gastos al acudir a la Institución; **V)** **Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre el requerimiento realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública relativo a la creación de la Unidad de Archivo Institucional, en cumplimiento al mandato contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública; **VI) Crear** la Unidad de Archivo Institucional; **VII) Nombrar** a la señora Blanca Evelyn Mendoza Elías como Encargada de la Unidad de Archivo Institucional y al señor Julio César Linares en el cargo de Auxiliar de Archivo, ambos a partir del día uno de octubre del año dos mil catorce; **VIII) Instruir** al Licenciado Carlos Silva Pineda, en su calidad de Director Ejecutivo en funciones, para que a la brevedad posible remita la certificación del Acuerdo de Creación de la Unidad en referencia al Instituto de Acceso a la Información Pública para los efectos legales pertinentes; **IX) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Presidencia del Consejo Directivo sobre las iniciativas de los Anteproyectos de Reforma a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Ley Especial para la Constitución del FONAT; y **X)** **Que a partir** de la presente fecha los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, inclusive el de la Libre Gestión, serán sometidos a conocimiento y autorización del Consejo Directivo de conformidad a la Ley o en su caso, el Consejo Directivo designará a la persona autorizada para adjudicar el proceso de que se trate, según corresponda y se estime conveniente. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Licda. Karen María Luna Cazares Comisionado César Flores Murillo Delegada Suplente Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas**

**Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**